

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE ALMUERZOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE
MIEMBROS
REF. NO.: 3157**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley no 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Señor Josue Céspedes, encargado de Compras para la “Contratación de servicio de almuerzo”, por un monto de trescientos noventa y siete mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$397,800.00).

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Licda. Carmen Yudelka Diaz Reyes, encargada Departamento Financiero, por un monto de trescientos noventa y siete mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$397,800.00). para la “Contratación de servicio de almuerzo”.

VISTA: La Convocatoria a Presentar Ofertas, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Lic. Jorge Luis Pérez, Director Administrativo de la Institución, en la que convoca a todos los oferentes interesados a presentar ofertas en el proceso para la “Contratación de servicio de almuerzo”.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas realizadas a las empresas LE BUFFET, S.R.L., INVERSIONES CORGHARI, S.R.L. y RESTAURANTE EL VIZCAYA, S.R.L. como requisito establecido en el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Decreto n.º 543-12.

POR CUANTO: La Ley n.º 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse un Acta Simple de Apertura y Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE ALMUERZOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE
MIEMBROS
REF. NO.: 3157**

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto n.º 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), en su artículo 51 designa la gestión de los procesos de Compras Menores a la Dirección Administrativa-Financiera, o su equivalente, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

POR CUANTO: Que luego de llegada la fecha límite no se presentó ninguna oferta para el presente proceso de “Contratación de servicio de almuerzo”, Referencia PCB-CM-3157.

POR CUANTO: Que el artículo 24 de la Ley n.º 340-06 establece que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación (...)”.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

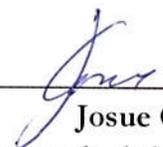
SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto **declara**, desierto el proceso de compra Ref. n.º PCB-CM-3157, para la “Contratación de servicio de almuerzo”, Referencia PCB-CM-3157 a los fines de que sea relanzado nuevamente.

SEGUNDO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta de adjudicación, en el portal institucional.

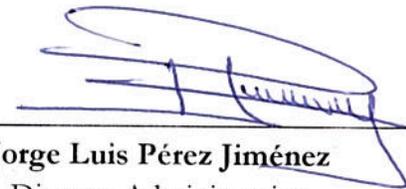
**QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIENES
SUSCRIBEN**

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



Josue Cespedes Cruz
Encargado de la División de Compras
Contrataciones





Jorge Luis Pérez Jiménez
Director Administrativo

